CONTRATO Nº 09/2017
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS ALQUILERES VARIOS

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY** domiciliada sobre la Av. Cerro Corá esq. 12 de Junio, Distrito de Itakyry, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. **CARLOS MIGUEL SORIA CASCO**, con CI Nº 3.898.767 en su carácter de Intendente Municipal; en su público despacho ante el Abg. **FAUSTINO ESCOBAR PEREIRA**, con C.I. Nº 4.404738, Secretario General interino de la Municipalidad, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **IVAN ALQUILERES** domiciliada en Itakyry, República del Paraguay, representada para este acto por **CARLOS ALCIDE SILVA CANO**, con C.I. Nº 1.568.102, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. DEL OBJETO DEL CONTRATO.
El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** para la provisión por esta última de **SERVICIOS DE ALQUILERES VARIOS**, conforme a las especificaciones técnicas y los documentos del presente contrato como resultado de la adjudicación de la Contratación Directa Nº 03/2017.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Convenios complementarios;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 323368----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato se efectúa dentro del marco de la Contratación Directa Nº 03/2017, cuyo contrato es adjudicado a través de la Resolución IM Nº 226/2017, de fecha 15/02/2017.----------

5. DESCRIPCIÓN, PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Municipalidad de Itakyry
Terruño de Paraguayidad
Secretario General

5.1 Los bienes contratados, con sus precios unitarios y totales son los siguientes:

Item*	Código Catalogo	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad mínima*	Cantidad máxima*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total Máximo (IVA incluido)**
1	90151802-006	Provisión de sillas de Plastico	No aplica	No aplica	Unidad	Evento	1.000	2.000	2.000	4.000.000
2	90151802-010	Provisión de platos y cubiertos	No aplica	No aplica	Unidad	Evento	1.000	2.000	2.000	4.000.000
3	90151802-021	Provisión de mesa larga con mantel	No aplica	No aplica	Unidad	Evento	50	100	25.000	2.500.000
4	901518-011	Provisión e vasos	No aplica	No aplica	Unidad	Evento	200	400	1.000	400.000
5	901518-018	Provisión de Champagneras o hieleras	No aplica	No aplica	Unidad	Evento	175	250	4.000	1.000.000
6	901518-007	Provisión de bandejas y fuentes	No aplica	No aplica	Unidad	Evento	175	250	5.000	1.250.000
7	901518-017	Provisión de entretelados	No aplica	No aplica	Unidad	Evento	15	30	350.000	10.500.000
									Precio Total:	23.650.000

TOTALES: Guaraníes veinte y tres millones seiscientos cincuenta mil.----------

5.2 El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2017 desde la firma del contrato.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

7.1 Los bienes serán entregados, en el local de la Municipalidad de Itakyry, dentro del plazo establecido en el PBC, emitida por el Intendente Municipal, o en su caso por la persona que este autorice para el efecto.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) conjuntamente con la Secretaria General de la Municipalidad de Itakyry.----------

9. FORMA DE PAGO, DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

9.1 Los pagos serán efectuados dentro del plazo de 10 días posteriores a la presentación de la factura correspondiente, desde el cual comenzará a computarse

Municipalidad de Itakyry Terruño de Paraguayidad Secretario General

Municipalidad de Itakyry Terruño de Paraguayidad Intendencia

dicho plazo. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS

En caso de atrasos en la provisión, será aplicada al proveedor **una multa de 0,1%** del valor total del contrato por cada día de retraso, hasta un máximo de hasta 5% del monto contractual, cantidad de multa que dará derecho a la resolución del contrato por parte de la contratante.----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.-----

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá ante los órganos Judiciales de la Circunscripción de Alto Paraná.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Itakyry República del Paraguay a los 15 días del mes de Febrero del año 2017.----------

ABG. FAUSTINO ESCOBAR PEREIRA
Secretario General (interino)

DR. CARLOS MIGUEL SORIA
Intendente Municipal

SR. CARLOS ALCIDE SILVA CANO
Proprietário
IVAN ALQUILERES